



Comisión de Procedimientos
Concursales del
JANDECOPÍ S.A.S. SUCU
Secretaría Técnico

Informados
Avanzamos

002-OP-888174-1 1v. 14 enero

www.indecopi.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO TELF. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

VENTA DIRECTA N° 002-2013-GRG/CEA-PACHACUTE

ITEM	UBICACIÓN	PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA	AREA REGISTRADA	PRECIO BASE A VALOR		SOLICITANTE	GRAVAMEN	ZONIFICACION
					US\$	SI.			
1	Area Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 1 Manzana E2	P52009387	2,015.40	10,077.00	26,159.89	PIEZAS Y TRACTORES SAC	NINGUNO	LOTE PRODUCCION
2	Area Industrial III, PECP Ventanilla - Callao	Lote 3 Manzana B	P52009686	1,620.72	8,103.60	21,312.46	RUFINO AGUIRRE BAZAN y SANTA GREGORIA SALAZAR GOMERO	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
3	Area Industrial I, PECP Ventanilla - Callao	Lote 5 Manzana A1	P52009909	1,000.00	5,000.00	13,150.00	RAUL LEOPOLDO ANDRADE MEZA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
4	Area Industrial I, PECP Ventanilla - Callao	Lotes 6, 7 y 8, Manzana P1	P52009028 (Lote6)	1,087.50	5,437.50	14,681.25	CLODOALDO SFUENTES BARRUETA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
			P52009029 (Lote 7)	1,087.50	5,437.50	14,681.25		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
			P52008909 (Lote 8)	1,087.50	5,437.50	14,681.25		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL

Las personas naturales y jurídicas indicadas, poseedoras conforme al literal c) del artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios arriba descritos, de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichos predios se encuentran ocupados por los solicitantes quienes realizan actividades de industria; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados para que dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la presente publicación, puedan intervenir en la forma prevista por el artículo 78° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, ante el Comité Especial de Adjudicaciones en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao.

CONSULTAS EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe
Informes a los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

Callao, Enero de 2013
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

RECTIFICACION : CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES

En cumplimiento del Reglamento de Cuentas Corrientes de la Superintendencia de Banca y Seguros, se pone en conocimiento del público en general, que la cuenta de:

Nombre o Razón Social	Fecha de Cierre	D.O.I.	Número
LARA MORENO EDDY	28/12/2012	RUC	40603044
INDUSTRIAS VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	22/11/12	RUC	20512854222
IMPORT COMPUT KW SRL	24/12/12	RUC	20516798111

Publicada en la "Relación de Cierre de Cuentas Corrientes por Giro de Cheques Sin Fondos" en el Diario Oficial El Peruano, ha sido RECTIFICADA por SCOTTIBANK.

CENTRALIZADOR DE INFORMACIÓN

002-OP-887257-1 1v. 14 enero

EDICTO

Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la

Lima, 03.01.2013

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
LIC. EVA RAQUEL REYEREDO MUROTE
SUB GERENTE

002-OP-88785-1 1v. 14 enero

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, LUZ ELENA CARLOS VILLASECA, identificada con DNI N° 06724926 solicitando la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE DEFUNCION N° 1006841479 perteneciente a MELECIO CARLOS CUZCANO.

En el sentido que el Registrador Civil de la época, consignó el nombre del titular de la siguiente manera:

DICE : MELECIO CARLOS CUZCANO
DEBE DECIR : MELECIO LEONIDAS CARLOS CUZCANO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-96-PCM.

Jesús María, 02 de Enero del 2012.
ADRIANA ALVARADO CACERES
Jefe Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación
y Estado Civil

002-OP-887876-1 1v. 14 enero

FORMATO DE NOTIFICACION POR EDICTO O POR CORREO CERTIFICADO

DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTIVA PROGENITORIAL AL AMPARO DE LA LEY N° 28720.

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC, TRUJILLO: CABALLERO ZAVALA RUBY ANGHELY, HA SOLICITADO CON FECHA 19/01/2013, LA INSCRIPCION DE SU MENOR HIJO(A) DE NOMBRE NAVARA ARGAIL POLO CABALLERO, EL QUE CORRE INSCRITO EN EL ACTA DE NACIMIENTO N° 3000738889 DE FECHA 19/01/2012; DECLARANDO COMO PRESUNTIVO PROGENITOR(A) A DOMINA: CARLOS FELIPE POLO AGUILAR.

SE NOTIFICA AL INTERESADO(A) PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 21° DEL COGSO CIVIL VIGENTE TRUJILLO, 19 DE ENERO DE 2013.
KISSY RAMIRO RODRIGUEZ
REGISTRADOR CIVIL-RENIEC

002-OP-888136-1 1v. 14 enero

DISOLUCION Y LIQUIDACION
Por J.G de fecha 07-12-2012, se aprobó la Disolución y Liquidación de Fibras El Pez S.R.L., con RUC: 203890019037, nombrándose como liquidador al Sr. Oscar Sixto Oré Vásquez, DNI N° 07116111, conforme al artículo 412° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 09 de Enero del 2013
OSCAR SIXTO ORE VASQUEZ
LIQUIDADOR

002-OP-888043-1 3v. 14-15-16 enero